Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
13 de enero de 2011
(787) 722-4015
www.senadopr.us

Centro Unido de Detallistas reconoce méritos reforma contributiva

(Piden sin embargo mayores incentivos contributivos)

El Capitolio – El Centro Unido de Detallistas (CUD) reconoció hoy que el proyecto de reforma contributiva tiene una intención loable en aras de redistribuir la carga contributiva para los diversos sectores de la Isla. No obstante, a su juicio se queda corta para incentivar a los pequeños y medianos comerciantes.

La posición del CUD se ofreció durante una vista pública de las comisiones conjuntas de Hacienda de Senado y Cámara, que presiden la senadora Migdalia Padilla Alvelo y el representante Antonio Silva Delgado, respectivamente, en la que se consideró la segunda fase de la reforma contributiva.

El presidente del CUD, Ignacio Veloz Arroyo, anunció su desacuerdo en que se les equipare en la competencia con otros sectores del comercio y pidió que si se mantienen los incentivos como lo dispone actualmente la pieza legislativa bajo consideración, se deben buscar incentivos adicionales para las pequeñas y medianas empresas.

Ante la insistencia del CUD de solicitar más alivios contributivos, el representante Silva Delgado comentó que el proyecto permite a los contribuyentes, por un período de cinco años, continuar acogiéndose al Código de Rentas Internas vigente.

Al equipararlos con el resto del universo, según Veloz Arroyo, ellos quedan en una desventaja para competir con los demás. "Ese es el punto que traemos, por qué no incentivamos a ese pequeño y mediano comerciante, como lo hizo la ley 147 en un momento dado", dijo el Presidente del CUD a preguntas de la senadora Padilla.

Veloz Arroyo agregó que el proyecto de ley de reforma contributiva, tal como ha sido presentado, omite atender u ofrecer alivios significativos y particulares a los miles de pequeños comercios y micro empresas organizadas como negocios propios. “Este renglón constituye un por ciento significativo de pequeños comercios que actualmente atraviesan por uno de sus peores momentos económicos”, sostuvo.

Asimismo, cuestionó que la medida les imponga una obligación de requerir los servicios de un contador público autorizado para someter sus estados financieros, junto a la contribución sobre ingresos. “Definitivamente, este requisito, más que un alivio, representa una carga adicional que anteriormente no era requerida y que solo beneficia a un sector comercial del País”, señaló.

Por otra parte, agregó que las escalas contributivas para las corporaciones, aún cuando representan un alivio para algunas de las empresas que representa el CUD, no toma en cuenta las necesidades especiales de un gran número de pequeños y medianos empresarios.

De otro lado, recomendó que se enmienden las disposiciones relacionadas con las licencias del Código de Rentas Internas, a fin de que cuando fallezca un empresario se pueda transferir la misma a sus herederos, si éstos desean continuar con el negocio.

OB/lac